

Expediente: 3600/22

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ ORDOÑEZ DIEGO GASTON S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - ORDOÑEZ, DIEGO GASTON-DEMANDADO

20245038128 - OBELAR, GUSTAV O RUBEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3600/22



H106018277683

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ ORDOÑEZ DIEGO GASTON s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3600/22. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2024. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 19/12/2024 presentado por GUSTAVO RUBEN OBELAR:

1) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, trábese **embargo** sobre los haberes que percibe la parte demandada **DIEGO GASTON ORDOÑEZ**, DNI n° 39.729.208, en su carácter de empleado de **DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA** hasta cubrir las sumas de \$59.221,21 en concepto de saldo de planilla de actualización de capital más \$23.688 estimada por acrecidas. A tal efecto, librese **oficio** haciéndose constar que las retenciones se deberán hacer en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas, que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales- en la cuenta n°562209552726231 CBU 2850622350095527262315 y como perteneciente a esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones n° 1 del Centro Judicial Capital. Asimismo, hágase conocer que en caso de que, al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse, lo que deberá comunicarse de inmediato a esta oficina.

2) Trábese **embargo** sobre los haberes que percibe la parte demandada **DIEGO GASTON ORDOÑEZ**, DNI n° 39.729.208, en su carácter de empleado de **DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA** hasta cubrir las sumas de \$75.000 en concepto de honorarios más \$ 30.000 estimada por acrecidas. A tal efecto, librese **oficio** haciéndose constar que las retenciones se deberán hacer en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas, que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales- en la cuenta n°562209552726231 CBU 2850622350095527262315 y como perteneciente a esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones n° 1 del Centro Judicial Capital. Asimismo, hágase conocer que en caso de que, al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse, lo que deberá comunicarse de inmediato a esta oficina.

oficina.MV - 3600/22

Actuación firmada en fecha 27/12/2024

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.